

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 193 -2016-D-HH-IGSS



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 061-2016-U-ADM/HH/IGSS, Memorando N° 470-2016-UPE/HH/IGSS, Informe N° 062-U-ADM/HH/IGSS, Memorandum N° 496-2016-UPE/HH/IGSS, sobre Plan de Actividad Educativa, propuesto por el Area de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, de cada entidad pública se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de las Personas (PDP);

Que, mediante Informe N° 046-2016-SubAreadeCapacitacion/APER/U.ADM-HH de fecha 23 de junio 2016, Informe N° 053-2016-SubAreade Capacitación/APER/U.ADM-HH de fecha 30 de junio 2016, la responsable del Area de Capacitación, solicita a la Coordinadora del Area de Personal la aprobación del Plan de actividad educativa: 1) Curso taller de técnica correcta del tamizaje de prueba rápida de VIH y prueba rápida de sífilis, 2) Taller de actualización de identificación pelmatoscopica del recién nacido y dactiloscopia de la madre, 3) Curso taller: Lectura e interpretación de gases arteriales y electrocardiograma, para trabajadores del Hospital de Huaycán, el mismo que debe incluirse dentro del plan de desarrollo de las personas anualizado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 044-2016-D-HH-IGSS, aprobándose dicha actividad con Memorando N° 470-2016-UPE/HH/IGSS y Memorandum N° 496-2016-UPE/HH/IGSS por la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, como actividad, producto, finalidad y meta presupuestal para su afectación presupuestal, indicados en los documentos de visto respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2016-D-HH-IGSS de fecha 12 de febrero del 2016, se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP) 2016 del Hospital de Huaycán", según los documentos de visto, resulta conveniente aprobar e incluir el Plan de actividad educativa: 1) Curso taller de técnica correcta del tamizaje de prueba rápida de VIH y prueba rápida de sífilis, 2) Taller de actualización de identificación pelmatoscopica del recién nacido y dactiloscopia de la madre, 3) Curso taller: Lectura e interpretación de gases arteriales y electrocardiograma, para los trabajadores del Hospital de Huaycán, con el objeto de fortalecer las competencias de los profesionales de la salud asistenciales que se precisan en los respectivos planes, cuya aprobación se propone, por lo que resulta conveniente su aprobación mediante acto resolutorio para su cumplimiento;



Que, el plan propuesto para su aprobación, son acciones que se desarrollan al interior del hospital, con acciones preparatorias y medidas que comprenden la organización de recursos humanos y materiales disponibles para la implementación de la capacitación a través de los cursos taller dirigidos al personal asistencial, siendo necesario disponer de recursos del Estado para su implementación, el mismo que se afectara conforme a la disponibilidad otorgado por la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, por lo que resulta conveniente aprobar el referido plan mediante acto resolutivo;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR e INCLUIR** en el Plan Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, aprobado mediante Resolución Directoral N°044-2016-D-HH-IGSS el Plan de Actividad Educativa:

- 1) Curso taller de técnica correcta del tamizaje de prueba rápida de VIH y prueba rápida de sífilis, el mismo que en cinco (5) folios forma parte integrante de la presente resolución.
- 2) Taller de actualización de identificación pelmatoscópica del recién nacido y dactiloscopia de la madre, el mismo que en cinco (5) folios forma parte integrante de la presente resolución.
- 3) Curso taller: "Lectura e interpretación de gases arteriales y electrocardiograma", para trabajadores del Hospital de Huaycán, el mismo que en cinco (5) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Area de Personal de la Entidad implemente los cursos taller como parte del Plan de actividad Educativa, aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, conforme al cronograma establecido, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
C.M.P. 29586  
DIRECTOR

- JLSV/yhf.-  
DISTRIBUCION
- Dirección.
  - U. Administración.
  - Asesoría Legal.
  - C. Personal.
  - A. Comunicaciones.
  - Archivo.